

## DICTAMEN DE PREADJUDICACION

**Expediente:** N°47/2021

**Procedimiento:** Licitación Pública N°11/2021

**Objeto:** Provisión del Servicio de Mantenimiento Edificio para el Hospital Dr. René Favaloro SAMIC.

**Fecha y horario de apertura:** 15 de Junio de 2021 a las 12:00 hs.

**Aprobación del proceso:** El Consejo de Administración en sesión del día 14 de mayo de 2021, según Acta N°103, autorizó el llamado para la Licitación Pública N°14/2021 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

**Modalidad de la convocatoria:** Licitación Pública, de etapa única.

**Publicidad:** Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.



**Fecha límite de envío de ofertas:** 15 de Junio de 2021 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

**Apertura de Ofertas:** En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

**OFERTA N° 1: ALIRU SERVICIOS S.R.L. (CUIT 33-71560435-9):** Presenta oferta por un monto total de \$21.300.000,00.-

**OFERTA N° 2: LINSER S.A. (CUIT 30-51989149-9):** Presenta oferta por un monto total de \$57.120.000,00.-

**OFERTA N° 3: LETTUCE S.A.C.I.S (CUIT 30-71683002-7):** Presenta oferta por un monto total de \$18.495.840,00.-

**OFERTA N° 4: BORDIGONI Y CIA S.R.L. (CUIT 33-55087344-9):** Presenta oferta por un monto total de \$22.200.000,00.-

**Acta de Apertura de Ofertas:** El acta de apertura luce a fs.87 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas 89 a 132 de la firma Aliru Servicios S.R.L., 134 a 338 de la firma Linser S.A.C.I.S., 340 a 391 de la firma Lettuce S.A., 393 a 604 de la firma Bordigoni y Cia S.R.L.-

**Cuadro comparativo de precios:** El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones(fs.605).

**Informe del área requirente:** En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. El responsable de la

Intendencia expresa que "la ofertas desde el punto de vista técnico se ajustan a los requerimientos solicitados" (fs.647).

**Evaluación de las ofertas:** Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo a la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:

- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformadas por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las firmas LINSER S.A.C.I.S. (CUIT 30-51989149-9), LETTUCE S.A. (CUIT 30-71683002-7), y BORDIGONI Y CIA S.R.L. (CUIT 33-55087344-9) han afianzado su oferta de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) La firma de ALIRU SERVICIOS S.R.L. (CUIT 33-71560435-9), no presenta Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones, por lo que debería desestimarse sin más trámite. Además, su oferta no contiene la totalidad de la documentación, por lo que incumple el artículo 9 del PBCP.
- d) La firma Bordigoni y Cía. SRL, no presentó título y habilitaciones de sus automotores, como lo indica el artículo 9 inciso t del PBCP. Se le solicitó a través del área compras que subsane esta deficiencia en un lapso de tres días hábiles, pero no ha presentado la documentación faltante, por lo que debería desestimarse su oferta.
- e) La firma Lettuce S.A. no presentó con su oferta la siguiente documentación del artículo 9 del PBCP; certificado de antecedentes de prestaciones similares a las exigidas en el pliego, acreditando al menos una prestación de servicio de mantenimiento edificio activo en entidades de salud estatales (inciso k); los estados contables de los dos (2) últimos ejercicios con dictamen de razonabilidad (no



necesariamente certificación literal) de contador público, cuya firma deberá estar legalizada por el consejo profesional respectivo (inciso m); listado completo de toda herramienta y/o equipamiento que el oferente propone utilizar en la ejecución del servicio, y cualquier otro dato que permita establecer con exactitud la metodología y los recursos técnicos, materiales y humanos que utilizará el oferente para la ejecución de las tareas del servicio acreditando mediante presentación de copia certificada del título y habilitación para los automotores y para el caso de herramientas y equipamiento en general mediante declaración jurada (inciso t); y la propuesta de servicio con su correspondiente plan de trabajo y toda aquella documentación respaldatoria que considere pertinente (inciso u). Se le solicitó a través del área compras que subsane estas deficiencias y ha presentado dicha documentación solicitada, por lo que da cumplimiento al artículo 9 del PBCP.

#### **Orden de mérito**

Por todo lo actuado, el orden de mérito del presente proceso de contratación queda configurado de la siguiente manera:

#### **Renglón único:**

<b>Orden</b>	<b>Oferente</b>	<b>Precio Ofertado Total</b>
1	LETTUCE S.A. (CUIT 30-71683002-7)	\$ 18.495.840,00
2	LINSER S.A.C.I.S. (CUIT 30-51989149-9)	\$ 57.120.000,00

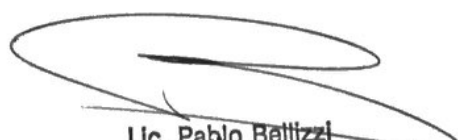
#### **Recomendaciones**

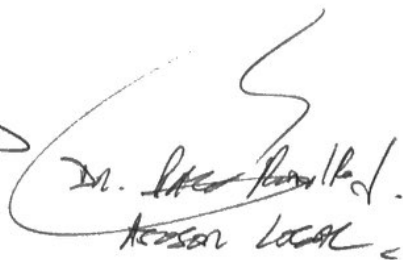
En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **ALIRU SERVICIOS S.R.L. (CUIT 33-71560435-9)** por no presentar Garantía de Oferta según lo establecido en el artículo 64° inciso "e" del Reglamento de Compras y Contrataciones; y por no agregar con su oferta la documentación que establece el artículo 9 del PBCP.
- b) **DESESTIMAR**, la oferta presentada por la firma **BORDIGONI Y CIA S.R.L. (CUIT 33-55087344-9)** por no remitir la documentación solicitada, por lo que incumple con lo establecido en el artículo 9 del PBCP.
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art.10 del PBCP, el renglón 1 al oferente **LETTUCE S.A.C.I.S (CUIT 30-71683002-7)** por un monto total de \$18.495.8400,00-


Se pone de manifiesto que la firma Lettuce S.A., cuenta con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores. La firma Linser S.A.C.I.S. aún tiene certificado provisorio, por lo que, si se llegase a adjudicar a la firma con certificado provisorio, la misma deberá contar con la inscripción definitiva en nuestro registro de proveedores al momento de la adjudicación.

**COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 2 de Julio de 2021**

  
Lic. Pablo Bellizzi  
Dir. de Administración  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

  
M. [unclear]  
Tesorero Local

  
Cdora. Andrea Spinelli  
Coordinadora de Compras  
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

  
LAURO DANIEL  
INTENDENTE